

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 20 de julio 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 17 “Industria Gráfica”, Subgrupo N°2 “Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas, Diarios y Publicaciones” Capítulo 1 “Prensa del Interior”** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Liliana Sarganas y Lic. Camila Revello; Delegados Empresariales: el Sr. Daniel Puche en representación de la Organización de la Prensa del Interior (OPI); Delegados de los Trabajadores: Los Sres. Karina González y Fabian Espindola en representación del Sindicato de Artes Graficas (SAG), quienes hacen constar lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación de lo establecido en acta de Consejo de Salarios de fecha 25/11/2021 y posterior 20/12/2021, corresponde aplicar a partir del 1° de julio de 2023 los correctivos finales que a continuación se detallan:

SEGUNDO: MICROEMPRESAS. 0,88% por concepto de correctivo resultante de la diferencia entre la inflación real del periodo 1/7/22 a 30/06/23: 5,98% y la proyectada del mismo periodo: 5,06%.

TERCERO: PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS 0,88% por concepto de correctivo resultante de la diferencia entre la inflación real del periodo 1/7/22 a 30/06/23: 5,98% y la proyectada del mismo periodo: 5,06%.

CUARTO: Cotizantes: El dato de dependientes a junio 2023 en prensa del interior es de 51 y en junio 2019 era de 57, teniendo una variación de -10,52%. Por lo tanto, en función de la perdida de cotizantes registrada corresponde aplicar un 60% del correctivo.

QUINTO: En este estado, las partes firmantes acuerdan otorgar un 100% del correctivo, por lo tanto no corresponderá diferir su pago a la décima ronda salarial.

SEXTO: Por consiguiente, los salarios mínimos por categoría para el Grupo 17 Subgrupo 02 Capítulo Prensa del interior con vigencia desde el primero de julio 2023 serán los que surjan del anexo que se adjunta y forma parte de la presente acta.

ANEXO:

Salarios vigentes a partir del 1° de JULIO 2023
MICROEMPRESAS

CARGO


Ayudante embuchadora	47.835,39
Ayudante máquina plana	51.921,84
Ayudante máquina rotativa	43.252,75
Ayudante electricista	42.956,52
Auxiliar limpieza máquina	39.662,49
Oficial 1ra dobladora	66.425,15
Oficial 2da. Embuchadora	52.642,96
Oficial 2da máquina rotativa	62.677,53
Oficial cortador 1ra	74.481,31
Oficial cortador 2da	60.094,73
Oficial embuchadora 1ra	66.336,37
Oficial máquina plana 1ra	86.057,39
Oficial máquina plana 2da	61.389,42
Oficial máquina rotativa 1ra	71.893,95
Oficial técnico electrónico	72.260,42
Oficial copiator 1ra	61.389,48
Oficial electricista 1ra	72.587,99
Oficial mecánico 1ra	57.247,67
Oficial fotomontaje 1era	63.715,78
Oficial fotomontaje 2da	49.037,27
Oficial fotomecánica 1era	50.524,07
Oficial fotomecánica 2da	37.773,12
Ayudante fotomecánica	37.773,12
Armador en pantalla 1ra	61.348,49
Auxiliar Depósito	43.252,75
Diseñador 1ra	60.253,71
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	64.733,72
Ayudante Diseño	37.773,12
Ayudante Scanner	38.837,12
Digitador	55.287,15
Oficial Troquelador	70.743,48
Packaging	37.773,12
Elevadorista de 1a	51.921,84
Oficial de Segunda Avanzada Maquina Offset	73.737,56

PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS:

Salarios vigentes a partir del 1° DE JULIO de 2023

CARGO

Ayudante embuchadora	47.688,83
Ayudante máquina plana	51.762,76
Ayudante máquina rotativa	43.120,23
Ayudante electricista	42.824,91
Auxiliar limpieza máquina	39.540,98
Oficial 1ra dobladora	66.221,63
Oficial 2da. Embuchadora	52.481,67
Oficial 2da máquina rotativa	62.485,49
Oficial cortador 1ra	74.253,12
Oficial cortador 2da	59.910,61
Oficial embuchadora 1ra	66.133,13
Oficial máquina plana 1ra	85.793,72
Oficial máquina plana 2da	61.201,34
Oficial máquina rotativa 1ra	71.673,68
Oficial técnico electrónico	72.039,03
Oficial copiator 1ra	61.201,40
Oficial electricista 1ra	72.365,60
Oficial mecánico 1ra	57.072,27
Oficial fotomontaje 1era	63.520,56
Oficial fotomontaje 2da	48.887,03
Oficial fotomecánica 1era	50.369,27
Oficial fotomecánica 2da	37.657,39
Ayudante fotomecánica	37.657,39
Armador en pantalla 1ra	61.160,53
Auxiliar Depósito	43.120,23
Diseñador 1ra	60.069,10
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	64.535,39
Ayudante Diseño	37.657,39
Ayudante Scanner	38.718,13
Digitador	55.117,76
Oficial Troquelador	70.526,73
Packaging	37.657,39
Elevadorista de 1a	51.762,76
Oficial de Segunda Avanzada Maquina Offset	73.511,64

rk





Eduardo
MRS.

